



# Resolución Ministerial

N°217-2013-MC

Lima, 01 AGO. 2013

Visto, el Informe N° 0398-2013-ORH-OGA/MC del 28 de mayo de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Administración remite a la Secretaría General, el Informe N° 0398-2013-ORH-OGA/MC de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual se comunicó que el señor ROBERTO PINARES ROMAN, Electricista III, Nivel Remunerativo STA, servidor público nombrado bajo el Decreto Legislativo 276, falleció con fecha 10 de marzo de 2013, conforme se acredita con el Acta de Defunción de fecha 11 de marzo de 2013; por lo que, se concluye que corresponde disponer mediante acto resolutorio el cese definitivo de la carrera administrativa por la causal de fallecimiento;

Que, el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: *"El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*; competencia que no ha sido materia de delegación por el Titular del Ministerio de Cultura;

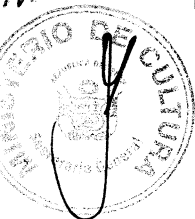
Que, conforme a lo expuesto y en aplicación de la normatividad antes detallada a través del Informe N° 0398-2013-ORH-OGA/MC del 28 de mayo de 2013, se recomienda disponer el término de la carrera administrativa por causal de fallecimiento del señor Roberto Pinares Román, y se emita la resolución ministerial correspondiente;

Estando a lo visado por la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



L. Noriega R.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer el término de la carrera administrativa por la causal de fallecimiento del señor ROBERTO PINARES ROMAN, Electricista III, Nivel Remunerativo STA, servidor público nombrado bajo al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, acaecido el 10 de marzo de 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para otorgar los derechos que correspondan de acuerdo a Ley a los herederos legales del servidor fallecido ROBERTO PINARES ROMAN.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, al domicilio de quien en vida fuera ROBERTO PINARES ROMAN y anexar al legajo personal para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



L. Noriega R.

